

DECRETO N° E-2259/2017 /

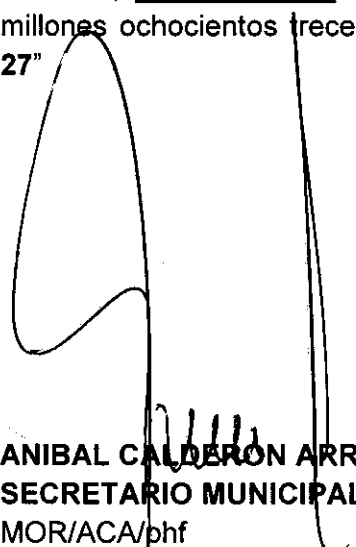
COLINA, 19 de octubre de 2017

VISTOS: Acuerdo N° 122, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 30 (periodo 2016-2020) de fecha 19 de octubre de 2017: Los antecedentes presentados por el Director de Secplan solicitando autorización del H. Concejo Municipal para aprobar aporte por un monto de \$ 101.813.000.- (ciento un millones ochocientos trece mil pesos), al Programa Pavimentos Participativos "Llamado 27"; y, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de Órganos de la Administración del Estado,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 122, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 30 (periodo 2016-2020) de fecha 19 de octubre de 2017; **SE ACUERDA:** Aprobar aporte por un monto de \$ 101.813.000.- (ciento un millones ochocientos trece mil pesos), al Programa Pavimentos Participativos "**Llamado 27**"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
Secretario Municipal.



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/phf

DISTRIBUCION:

- Concejales.
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control.
- Asesoría Jurídica.
- Secplan (2)
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Ley de Transparencia.
- Oficina de Partes y Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL



El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 122 - 2017 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: Los antecedentes presentados por el Director de Secplan solicitando autorización del H. Concejo Municipal para aprobar aporte por un monto de \$ 101.813.000.- (ciento un millones ochocientos trece mil pesos), al Programa Pavimentos Participativos "Llamado 27"; y, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de Órganos de la Administración del Estado, **SE ACUERDA:** Aprobar aporte por un monto de \$ 101.813.000.- (ciento un millones ochocientos trece mil pesos), al Programa Pavimentos Participativos "**Llamado 27**"